Control de Cambios		
Versión	**Fecha**	**Descripción de la Modificación**
1	25/04/2008	Emisión del documento – Resolución 058 del 12 Abril del 2008 "Por el cual se adopta el procedimiento de emisión de conceptos técnicos de Amenaza Ruina para el FOPAE"
2	20/10/2010	Se complementó la actividad No. 8 programar la visita, incluyendo todas las opciones que se pueden presentar con el usuario.
3	20/04/2018	Actualización de información relacionada con el glosario, responsables y actividades de acuerdo a los cambios institucionales
4	18/03/2022	Ajustes en las Actividades. Se actualizo código del procedimiento del GPR-PD-04 a CR-PD-11

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ana Yolanda Fonseca Corredor Profesional Especializado 222-23 Grupo de Conceptos para Proyectos Públicos	**Luis Esteban Montaña Forero** Profesional Especializado 222-29 Grupo de Conceptos para Proyectos Públicos **Alejandro Bejarano Bernal** Contratista OAP	**Pilar del Rocío García García** Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático **María Eugenia Tovar Rojas** Jefe Oficina Asesora de Planeación

1. OBJETIVO

Emitir conceptos de amenaza ruina de las edificaciones localizadas dentro de área del Distrito Capital conforme, con la normatividad vigente, para garantizar la seguridad de la población.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la radicación de la solicitud para la emisión del concepto dentro de las actuaciones administrativas o policivas hasta el envío de la respuesta de la misma de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 166 de 2004.

3. DEFINICIONES

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales (Ley 1523 de 2012).

Análisis y evaluación del riesgo: Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación (Ley 1523 de 2012).

CAR (Siglas)
Concepto de Amenaza Ruina

Estado de ruina: El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción, firmado por un ingeniero acreditado de conformidad con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya quien se hará responsable del dictamen (Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010).

Riesgo: Es la probabilidad de ocurrencia de pérdidas o daños asociados a un evento o acontecimiento de origen natural o social, en un espacio y en un tiempo dados, que por sus características pueda incidir negativamente en la vida y bienes de la población o en general en la vida social, económica y ambiental. El riesgo está determinado por la interacción de dos factores: la amenaza y la vulnerabilidad, siendo condición para que se presenten pérdidas de bienes y personas que estén expuestos a la acción de la amenaza y presenten condiciones de fragilidad tales que puedan verse afectados.

Vulnerabilidad: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos (Ley 1523 de 2012).

4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Realizaremos conceptos de amenaza ruina en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 166 de 2004 "Por el cual se asigna la función de emitir conceptos de amenaza ruina sobre los inmuebles ubicados en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" y la demás normatividad vigente, expresando de manera clara, oportuna y precisa la existencia o ausencia del estado de ruina de la edificación.

5. DESARROLLO

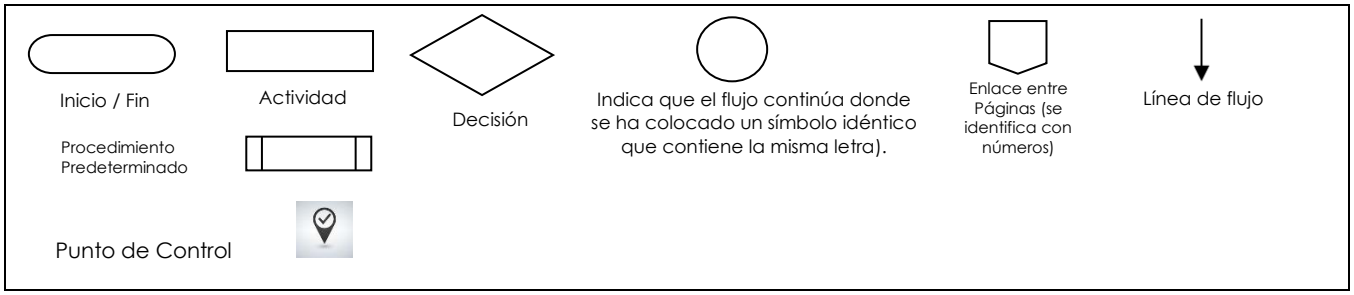

FLUJOGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO
Inicio	**INICIO**		
1. Recibir Solicitud 1	1. **Recibir la solicitud de Concepto Técnico.** Recibida la solicitud de la emisión de CAR, se asigna N° de radicado y se remite a la dependencia correspondiente.	Gestión Documental – Radicación Entradas	CORDIS

FLUJOGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO
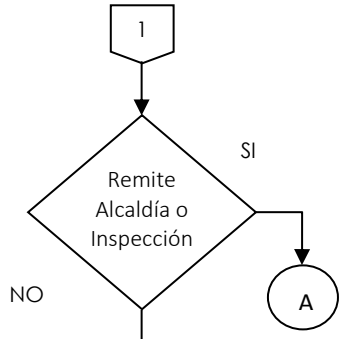	**Clasificar la solicitud de Concepto.** Se verifica que el remitente sea una alcaldía local o una inspección de policía Distrital. En los casos que el remitente sea un tercero SI: Continúa en la actividad No 3, de lo contrario No: Continua en la actividad No. 2.	Profesional Especializado o Contratista de SARECC	CORDIS
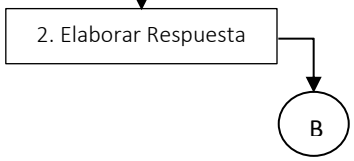	2. **Elaborar respuesta de la solicitud.** Cuando el remitente es un tercero, se elabora y emite una respuesta oficial, informando que debe realizar una solicitud de querella por amenaza ruina en la inspección de policía o permiso de demolición en la alcaldía local. Se da por terminado el procedimiento.	Profesional Especializado o Contratista de SARECC	Comunicación Externa – Respuesta Oficial
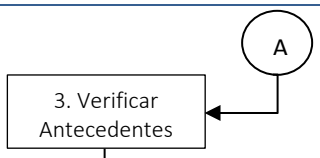	3. **Verificar si existen antecedentes o CAR ya emitidos.** Se verificar si existen pronunciamientos emitidos para el predio, consultando en el sistema de información SIRE y en la Tabla de Registro de CAR emitidos.	Profesional Especializado o Contratista de SARECC	
	4. **Programar Visita.** Gestionar los recursos necesarios (cámara, EPP, vehículo) para la fecha programada. En algunos casos la Alcaldía o la inspección de policía programan y comunican la fecha y hora de la visita. En el caso contrario, el profesional se comunica con el solicitante y le informa la fecha y hora del encuentro, buscando garantizar que se permita el ingreso a la edificación. De no existir la información suficiente se programa unilateralmente.	Profesional Especializado o Contratista de SARECC	
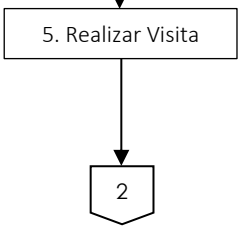	5. **Realizar Visita**. Se realiza la evaluación de daños de los elementos que conforman la estructura de soporte de la edificación y en otros no estructurales y/o arquitectónicos. Se toma un registro fotográfico. Se diligencian los formatos Soporte de Visita Técnica y en los casos que se requiera el de Recomendación de evacuación o restricción parcial de uso por compromiso de estabilidad y habitabilidad. En los casos en que no se pueda realizar la evaluación de daños, se genera una respuesta oficial - RO especificando las razones.	Profesional Especializado o Contratista de SARECC	

FLUJOGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO
2 6. Elaborar Concepto Técnico	6. **Elaborar Concepto Técnico de Amenaza Ruina.** En el sistema de información SIRE, se debe generar número consecutivo del Concepto Técnico y la Respuesta Oficial correspondiente. Utilizando el formato GPR-FT-06, se registra lo relacionado con información de referencia y general, localización, antecedentes, novedades de la inspección, descripción física, estructural y del estado actual, registro fotográfico con la respectiva descripción y se concluye respecto al dictamen de amenaza ruina, el alcance de la afectación y el nivel de daño. Organizar el expediente con los registros de la documentación generada durante el proceso y entregar junto con el concepto para la revisión y aprobación del mismo. En caso de que se presuma que el predio presenta la condición de bien de patrimonio histórico y/o cultural, se enviará copia al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.	Profesional Especializado o Contratista de SARECC	SIRE
7. Revisar y Avalar Concepto Técnico	7. **Revisar y avalar del Concepto Técnico.** En caso de presentar inconsistencias se plantean las respectivas observaciones y se devuelve al profesional. Una vez sea conforme, se remite Subdirector (a) para revisión y emisión.	Líder de Grupo - Profesional Especializado de SARECC	Concepto Técnico y Respuesta Oficial avalado mediante firma
8. Emitir Concepto	8. **Emitir Concepto Técnico.** Revisado el concepto técnico y Respuesta Oficial se emiten los documentos. El concepto se remite al Subdirector(a) para su revisión, aprobación y emisión En caso de presentar inconsistencias se plantean las respectivas observaciones y se devuelve al profesional que elaboró el documento.	Subdirector de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	CAR y RO avalada mediante firma
9. Generar Planilla y Enviar	9. **Generar planilla y enviar.** Generar la planilla interna de remisión de documento a través de la herramienta CORDIS y remitir el CAR y RO a correspondencia, para envío a las partes interesadas. Una vez surtido el trámite, se devuelve los documentos originales a SARECC.	Asistente Administrativo	
10. Cargue en SIRE 3	10. **Cargue de la versión digital en el SIRE.** El profesional que elaboró los documentos debe realizar el cargue del CAR y RO firmados y con radicado de salida, en el sistema de información SIRE, para su respectiva revisión y aprobación.	Profesional Especializado o Contratista de SARECC	

FLUJOGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO
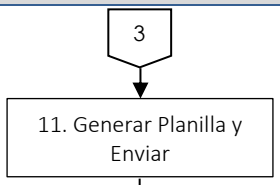	11. **Almacenar el Documento generado**. Almacenar en el Centro de Documentación de Información – CDI el expediente de documentación generada durante el proceso.	Profesional Centro de Documentación	
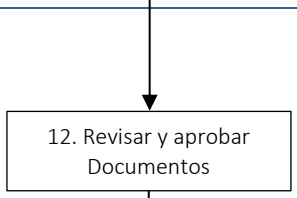	12. **Revisar y aprobar Documentos Oficiales en el SIRE.** Una vez cargados los Documentos Oficiales (CAR y RO) en el SIRE, se debe realizar la respectiva revisión y aprobación de los mismos. En el caso de que alguno de los parámetros presente inconsistencias, se debe devolver el documento oficial con observaciones y especificar el motivo de las mismas, para que se realice la corrección por parte del profesional	Técnico Administrativo de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del cambio climático.	
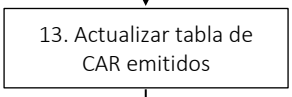	13. **Actualizar la Tabla de CAR emitidos.** Se actualizan los datos relevantes del CAR emitido información que servirá como insumo para los informes y reportes requeridos.	Profesional Especializado o Contratista de SARECC	Tabla CAR emitidos
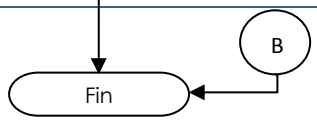	FIN		

6. DOCUMENTOS EXTERNOS

Nombre	Fecha de Publicación o Versión	Entidad que lo Emite	Medio de Consulta
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica